



OFICIO N° 64844
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.14°/372

VALPARAÍSO, 05 de abril de 2024

La Diputada señora KAREN MEDINA VÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado actual del estero Mininco, comuna de Santa Bárbara, Región del Biobío, respecto a la calidad de sus aguas, indicando las medidas dispuestas para su monitoreo, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DE AGUAS DEL BIOBÍO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D7C029B9B91E2E65



DIRECCIÓN REGIONAL AGUAS
BIO BÍO.
ABRIL 2024.
MAT: CONTAMINACIÓN
ESTERO MININCO.

A: DANIELA CEBALLOS CHAMBLAS
DIRECTORA REGIONAL DE AGUAS BIO BÍO

DE: SRA. KAREN MEDINA VASQUEZ
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

Que he tomado conocimiento por parte de los vecinos del sector Bajo Mininco, perteneciente a la comuna de Santa Bárbara, Región del Bío Bío, respecto a la reciente contaminación del estero Mininco y las acciones que se están llevando a cabo para investigar y mitigar esta situación.

Según la información entregada, recientemente se ha registrado una preocupante mortandad de peces en el estero Mininco, ubicado aproximadamente a unos 3 kilómetros hacia la cordillera de Santa Bárbara. Este suceso ha afectado tanto a peces grandes como pequeños, destacando entre las especies afectadas principalmente salmones y truchas. Tan grave como lo anterior, es el hecho que desde ahí se obtiene agua para llenar la copa de agua que abastece de éste vital líquido a la comunidad, por lo que es imprescindible obtener respuestas ante tal grave hecho.

En vista de la gravedad de esta situación, el mismo edil de la comuna ha puesto en conocimiento de los vecinos dada la gravedad de situación, de la necesidad de interponer acciones legales en contra de quienes resulten responsables de esta contaminación ambiental.

Lo anterior es del todo relevante, ya que el estero Mininco, es la fuente acuífera que alimenta a la comunidad y es fuente de abastecimiento de las piletas de agua de la empresa ESSBIO, que en caso de contaminación podría provocar graves consecuencias a la salud de la comuna.





Es imperativo para nuestra comunidad conocer las medidas que se están tomando o que se tomarán al respecto, así como las medidas que se están implementando para prevenir futuros episodios de contaminación en el estero Mininco y garantizar la seguridad ambiental de nuestra región.

En mérito de lo anterior y de las facultades fiscalizadoras que le competen, la Diputada de la República, doña Karen Medina Vásquez, viene en oficiar a fin que se informe respecto de los siguientes puntos:

1. ¿Cuál es el estado actual del estero Mininco en cuanto a calidad de agua y qué medidas se están tomando para monitorearlo?
2. ¿Se han identificado las posibles fuentes de contaminación que han causado la mortandad de peces en el estero Mininco?
3. ¿Qué acciones se están llevando a cabo para mitigar la contaminación del estero Mininco y proteger su ecosistema?
4. ¿Cuál es el impacto de la contaminación del estero Mininco en el suministro de agua para la comunidad y qué medidas se están implementando para garantizar la seguridad del abastecimiento de agua?
5. ¿Qué medidas se están considerando para prevenir futuros episodios de contaminación en el estero Mininco y asegurar su recuperación ambiental?

POR TANTO,

EN BASE A LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar se informe a esta Diputada.

Karen Andrea Medina Vásquez

H. Diputada.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

